

OTROSÍ No. 2

AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO 038 A-2019,

ARRENDADOR:	Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín
ARRENDATARIO:	JULIANA MONTOYA RIVERA
CEDULA:	43.988.462
CANON:	\$206.360
OBJETO:	Arrendamiento de un espacio universitario ubicado en el bloque 56 del Campus El Volador dedicado a la venta de productos alimenticios empacados, dulces, bebidas calientes y frías.
VALOR TOTAL:	Hasta \$2.476.320
INICIA:	Acta de Inicio
TERMINA:	31 de julio de 2020

Entre los suscritos a saber: por una parte, **JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.260.807** de Medellín (Ant.), actuando en su calidad de Director Financiero y Administrativo de la **Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín**, nombrado mediante Resolución No. M.VS-0249 del 14 de febrero de 2017, expedida por la Vicerrectoría de Sede y delegado para suscribir el presente contrato de arrendamiento de conformidad con la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014, artículo 13 numeral 12 (Manual de Convenios y Contratos), quien para los efectos del presente instrumento obra en nombre de la **Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín**, ente universitario del orden nacional, entidad de derecho público, autónomo con régimen especial, sin ánimo de lucro, cuya creación fue determinada por la Ley 66 de 1867 y con personería jurídica que deriva de la Ley 68 de 1935, con NIT **899.999.063-3** y que en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**; y por la otra **JULIANA MONTOYA RIVERA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. **43.988.462**, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, se ha convenido celebrar el **Otrosí No 2** al Contrato de Arrendamiento No. 038A - 2019, previa las siguientes consideraciones:

a) Que el espacio objeto de arrendamiento se encuentra dentro de la zona donde está ubicada la piscina olímpica de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín. **b)** Que mediante correo masivo del día 23 de agosto de 2019, Bienestar Universitario de la Sede dio a conocer a la Comunidad Universitaria el cierre de temporal de la piscina olímpica del Campus el Volador a partir de dicha fecha, por motivos de intervención y cambio del piso perimetral. **c)** Que mediante oficio del día 28 de agosto de 2019, la interventora del Contrato de Arrendamiento 038A-2019 recomendó a la Directora Financiera y Administrativa (E) la suspensión del contrato debido a que los ingresos del local dependen básicamente de los usuarios de la piscina, por lo que con dicho cierre no se podría dar cumplimiento al objeto contractual. **d)** Que el día 29 de agosto de 2019 se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato de Arrendamiento No. 038A-2019, cuyo objeto es “Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de Arrendamiento 038A-2019 desde el día 1 de septiembre de 2019,

dicha fecha incluida, y hasta que Bienestar Universitario informe la reapertura de la piscina olímpica del Campus El Volador a través de cualquier medio idóneo.” e) Que el día 10 de octubre de 2019, el Director de Bienestar Universitario de la Sede, informó a **EL ARRENDATARIO** y a la interventora del Contrato de Arrendamiento 038A-2019, que la piscina olímpica prestaría servicio de nuevo a partir del 11 de octubre de 2019. f) Que en virtud de lo anterior, las partes han acordado reanudar la ejecución el Contrato de Arrendamiento 038A-2019, de acuerdo a las siguientes cláusulas: -----

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO OTROSÍ No. 2: Reanudar la ejecución del Contrato de Arrendamiento 038A-2019 desde el día 11 de octubre de 2019, dicha fecha incluida, y hasta la terminación del plazo de ejecución, según la Cláusula Cuarta del Contrato de Arrendamiento 038A-2019. -----

CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes. Las demás cláusulas del Contrato de Arrendamiento 038A-2019 no sufren modificación alguna. -----

Para constancia se firma en Medellín por **LA UNIVERSIDAD** el día 10 OCTUBRE 2019 y por **EL ARRENDATARIO** el día 10 OCTUBRE 2019

LA UNIVERSIDAD,

EL ARRENDATARIO,

(Original firmado por)

(Original firmado por)

JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO
Directora Financiera y Administrativa
Universidad Nacional de Colombia
Sede Medellín

JULIANA MONTOYA RIVERA
C.C. 43.988.462